

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORIA:

Dentro de la infraestructura deportiva con que cuenta el Departamento del Meta y que tiene a cargo el Instituto de Deporte y Recreación del Meta (IDERMETA), se encuentran el Complejo Deportivo José Estasio Rivera dentro del que se encuentran las piscinas olímpicas, el Complejo Deportivo Manuel Calle Lombana dentro del que se encuentran el estadio Bello Horizonte Rey Pele, el coliseo de tenis de mesa y el Centro Integral de Atención al Deportista, el Coliseo Álvaro Mesa Amaya y el Coliseo Germán García García. Estos espacios fueron objeto de inversiones importantes entre el año 2019 y 2021 lo que mejoro ostensiblemente su funcionamiento.

Sin embargo, con el correr del tiempo, se presentan nuevas necesidades y aparecen nuevas fallas que deben ser solucionadas de manera adecuada, pues de no hacerlo, acarreará un deterioro progresivo y grave de los escenarios, limitando su operación y funcionamiento ocasionando un perjuicio para nuestros deportistas y comunidad en general que día a día se benefician con la utilización de estos espacios recreo deportivos.

Por esta razón el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, se encuentra adelantando los procesos de licitación pública No IDERMETA-LP-001-2026, IDERMETA-SAMC-001-2026 e IDERMETA-SAMC-002-2026, con el fin de llevar a cabo el mantenimiento, mejoramiento, adecuación y dotación de estos espacios, así:

José Estasio Rivera: Reposición de electrobombas, la instalación de tablero de condensadores y capacitores de potencia, la instalación de guardamotors, el mantenimiento de tableros eléctricos con diagnóstico y termografía.

Coliseo Álvaro Mesa Amaya: Reemplazo de luminarias y reflectores antiguos por equipos LED de alto desempeño, suministro e instalación de aires acondicionados en los cuartos eléctricos y el mantenimiento de los cuatro ascensores del escenario.

Coliseo German García García: Limpieza, impermeabilización, desmontes, reposición de cubierta, instalación de bajantes, recuperación de pañetes, lavado de fachadas, pintura y resane de muros, suministro e instalación de cubierta en teja plástica, fibrocemento y teja termoacústica tipo UPVC, instalación de caballetes y reposición de bajantes de aguas lluvias en PVC.

Complejo deportivo Manuel Calle Lombana: Instalación de breakers industriales y mantenimiento del pozo profundo en el estadio Bello Horizonte, y el suministro e instalación de cubierta, adecuación eléctrica de locales comerciales, y obras menores en el coliseo cubierto de tenis.

Centro Integral de Atención al Deportista: Suministro de puestos de trabajo, sillas, mesas de trabajo, estantería, aires acondicionados, cortinas, películas de control solar, divisiones de oficina, puertas, vidrios de seguridad; además se llevara a cabo la limpieza de cubiertas, pisos y senderos, desmonte de diferentes estructuras, pintura, cambio de cubierta, impermeabilizaciones, instalación de cielo rasos, mejoramiento de redes eléctricas y de voz y datos, finalmente se llevara a cabo el suministro de materiales, mano de obra y puesta en marcha del ascensor

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERCENTORÍA

2.1 Alcance: Con la ejecución de este proyecto el Instituto espera:

- Mejorar las instalaciones y dotar del mobiliario necesario al Centro Integral de Atención al Deportista, ya que es en este edificio donde se prestan los servicios administrativo, técnicos y asistenciales de apoyo al deporte y la recreación en el Departamento del Meta.
- Mantener la operatividad de las piscinas, en el entendido que el sistema de bombeo de una piscina es el corazón del mantenimiento y la limpieza del agua, puesto que su adecuado funcionamiento asegura que el agua esté siempre en las mejores condiciones para el uso.
- Modernizar el sistema de iluminación del coliseo, con el fin de mejorar las condiciones de uso para actividades deportivas, reducir el consumo energético y aumentar la calidad lumínica del escenario, condición especialmente relevante para la operación nocturna y para la transmisión de eventos.
- Proteger la inversión del equipo electrónico con el control termino de los cuartos eléctricos.
- Hacer reparaciones locativas y actividades de mantenimiento en todos los escenarios deportivos, con el fin de preservar la integridad de las instalaciones.

Localización: El proyecto se desarrollará en el Departamento del Meta - ciudad de Villavicencio en:

Complejo deportivo Manuel Calle Lombana ubicado en la Carrera 16 No. 24 – 03, barrio Olímpico.

Coliseo Germán García García ubicado en la Cra. 29 # 44-21, en la glorieta de la grama.

Complejo Deportivo José Eustasio Rivera – Barrio El Porvenir.

2.3 Descripción Obra Actual O Zona A Intervenir

Todas las instalaciones deportivas se encuentran ubicadas en la zona urbana del municipio de Villavicencio en diferentes zonas de la ciudad. Actualmente en ellas se desarrollan las actividades y práctica recreo-deportivas de los diferentes deportistas, ligas y ciudadanos del Departamento.

Coliseo German García García

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)



Complejo deportivo Manuel Calle Lombana



Complejo deportivo José Eustasio Rivera



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

29

2.3 Actividades a ejecutar:

OBRA PUBLICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
I	PISCINAS OLIMPICAS		
1,1	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS CON DIAGNOSTICO Y TERMOGRAFÍA	UND	2,00
1,2	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAPACITOR DE POTENCIA SIEMES PHICAP MKP 220 V	UND	8,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS GS POTENCIA 20 HP- SUCCION 4" - DESCARGA 3" - VOLTAJE 220/440 -ALTURA MAXIMA 40 MTS - CAUDAL 622 GPM - 2488 LPM APROX	UND	3,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONDENSADORES DE 1000KV	UND	1,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAMOTOR 20HP TRIFAS	UND	2,00
II	COLISEO ALVARO MESA AMAYA		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED INDUSTRIAL HIGN BAY 200W LUZ DIA GC 101 ST ALTO DESEMPEÑO	UND	16,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR ESTADIO LED 800W	UND	4,00
2,3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGIA INVERTER DE 12000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	2,00
2,4	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO ASCENSORES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA.	UND	4,00
III	COLISEO GERMAN GARCIA GARCIA		
3.1	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	M2	220,00
3.2	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	404,29
3.3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL	M2	220,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA No.6. NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	92,60
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	134,69

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

IDERMETA-CM-001-2026

3.6	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TIPO TEJA TERMOACUSTICA CRESTA ALTA UPVC 2MM O SIMILAR	M2	177,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA UPVC	ML	140,00
3.8	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACION	ML	54,00
3.9	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.30 M INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	32,40
3.10	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	32,40
3.11	LAVADO DE FACHADA ALTURA MAYOR A 3 MTS	M2	150,00
3.12	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIORES 3 MANOS	M2	150,00
3.13	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	150,00
3.14	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS INCLUYE REPARACIONES DE FISURAS	M2	96,00
IV	ESTADIO BELLO HORIZONTE REY PELE		
	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER INDUSTRIAL TERMOMAGNÉTICO REGULABLE 40KA 175-250	UND	3,00
V	COLISEO CUBIERTO TENIS DE MESA		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	440,00
5.2	ADECUACIÓN ELECTRICA DE LOCALES COMERCIALES VILLA OLIMPICA	GLO	1,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO LED REDONDO DE 200W	UND	40,00
5.4	DEMOLICION MANUAL DE PISOS Y PLACA DE MORTERO	M2	5,00
5.5	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO 1,50M<H<3,0M	M3	11,00
5.6	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MAXIMO 2" (INCLUYE CARGUE, ACARREO Y COMPACTACION)	M3	11,00
5.7	MANEJO DE AGUA EN EXCAVACIONES (INCLUYE UNA MOTOBOMBA DE 3")	HR	8,00
5.8	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ACUEDUCTO - PRESION TRABAJO 200 PSI - 4"	M	3,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

5.9	UNION DE REPARACIÓN PVC- PRESION DE TRABAJO 200 PSI EXTREMOS UNION MECANICA X LISO (4")	UND	1,00
5.10	ADOQUIN RECTANGULAR	M2	5,06
5.11	ENTIBADO TIPO 1 (FORMAleta MADERA 1/7 UTILIZACIONES)	M2	5,07

Centro integral de atención al Deportista

2	ADECUACIONES - DESMONTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	3
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ACCES POINT	UND	6
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO - TECHO TECNOLOGÍA INVERTER DE 36.000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y CONTROL REMOTO. INCLUYE METROS ADICIONALES DE TUBERIA 40,20 METROS ADICILONES.	UND	3
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT TECNOLOGIA INVERTER DE 18.000 BTU/h 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR, Y CONTROL REMOTO.	UND	1
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT TECNOLOGIA INVERTER DE 24.000 BTU/h 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR, Y CONTROL REMOTO INCLUYE METROS ADICIONALES DE TUBERIA.	UND	2
2.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT, CASETERA CON CENEFA EN ALUMINIO, PERFIL INFERIOR DE LUJO EN ALUMINIO, COMPOSICIÓN: 70% PVC + 30% FIBRA DE VIDRIO, ESPESOR: 0,33mm, PESO POR M2: 407 gr. BLOQUEO UV: 100%, INFLAMABILIDAD: NFPA 701. INSTALACION	M2	174
2.07	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO INCLUYE COSTADO ARCHIVADOR Y ACCCESORIO DE ANCLAJE	UND	45
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL SOLAR AL 5% SOBRE VIDRIO	M2	130
2.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN DE OFICINA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, PISAVIDRIO CURVO Y VIDRIO LAMINADO CRUDO 6mm, (COMPUESTO POR VIDRIO INCOLORO 3mm INC + PVB 0,38 + 3mm INC INCOLORO). INLCUYE PELICULA DOBLE DE CONTROL VISUAL TIPO	M2	50,1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

IDERMETA-CM-001-2026

	FROZEN Y VINOLO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN		
2.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE BATIENTE INC MARCO EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, MARCO 3"x1", VIDRIO DE SEGURIDA TEMPLADO 5mm, PISAVIDRIO CURVO INCLUYE CHAPA DE BOLA Y PELICULA SAND BLASTING.	M2	43,5
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 8MM INCOLORO CON CUATRO (04) PERFORACIONES. DIM: ENTRE 1,20 a 1,70 X 0,30M. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PELICULA DE CONTROL VISUAL OPALIZADA	UND	40
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO 8MM INCOLORO CON CUATRO (04) PERFORACIONES. DIM: ENTRE 0,55 a 0,60 X 0,30M. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PELICULA DE CONTROL VISUAL OPALIZADA	UND	62
2.13	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	772,24
2.14	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	20,2
2.15	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	125
2.16	DESMONTE DE DIVISION MODULAR EN ALUMINIO CON VIDRIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	30,25
2.17	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	35,35
2.18	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	15
2.19	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	799,07
2.20	DESMONTE DE LUMINARIA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	136
2.21	DESMONTE DE CABLEADO EN CANALETA A LA VISTA, INCLUYE SELLADO DE TOMAS Y TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	ML	350
2.22	DESMONTE DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

2.23	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	203,14
2.24	ESTUCO PLASTICO	M2	595,6
2.25	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	948,05
2.26	RESANE DE MUROS EN MORTERO INCLUYE REPARACION DE FISURAS	M2	667,59
2.27	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	585,79
2.28	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	585,79
2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2	128,34
2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	128,25
2.31	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO PVC, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACIÓN PARA ILUMINACION	M2	799,07
2.32	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	10,97
2.33	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	126
2.34	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (REGULADA)	UND	126
2.35	MONTAJE Y CONEXIÓN TOMA DOBLE DATOS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6A, INCLUYE FACE PLATE, JACKS Y MARQUILLAS IMPRESORA TERMICA DE IDENTIFICACION, INCLUYE CERTIFICACION	UND	126
2.36	SALIDA DE LAMPARA 110 VL = 6M SUMINISTRO E INSTALACION	UND	167
2.37	CANAleta METALICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISION INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (datos/voz/regulada) ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	162
2.38	ALAMBRE CU AISLADO No12 DUCTO INSTALADO	ML	280,8
2.39	PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UND	127
2.40	PANEL LED 18W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	40
2.41	CABLE U/FTP CATEGORIA 6A BLINDADO 26AWG LSZH LEVINTON	ML	2524,79
2.42	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD CATEGORIA 6A Y 6A BLINDADO 26AWG DE 0,90 mts LEVITON	UND	126

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES [Cuando aplique]

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: Campamentos y áreas de almacenamiento de materiales, Cerramientos provisionales, señalización preventiva e informativa, Instalaciones temporales de energía eléctrica, agua y saneamiento; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las

cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, El Contratista será responsable de que dichas obras provisionales cumplan con la normatividad vigente y no generen afectaciones a las viviendas intervenidas, a los usuarios, ni al entorno urbano, debiendo restituir las áreas intervenidas a su estado original una vez finalizadas las actividades.

La Interventoría ejercerá control y seguimiento permanente sobre el cumplimiento de estas obligaciones, verificando que las obras provisionales cumplan con la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vigente, y que no generen afectaciones a las viviendas intervenidas, a los beneficiarios ni al entorno urbano, dejando constancia de ello en los informes correspondientes y exigiendo la restitución de las áreas intervenidas a su estado original al finalizar las actividades.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

La interventoría será la responsable de propender porque el contratista instale y mantenga la señalización de la obra, así como las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, durante toda la ejecución del contrato, con el fin de salvaguardar la vida de los trabajadores, transeúntes y beneficiarios del proyecto.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no se requerirán Licencia de Construcción a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley 810 de 2003.

¹ *"ARTÍCULO 80. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

La realización de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo su ejecución, la interventoría deberá verificar que el contratista tenga en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

El sitio previsto para la explotación y extracción de materiales destinados al objeto de contratación deberá contar con la licencia ambiental del área de explotación, vigente y aprobada por la Corporación para el Manejo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, al igual que el contrato de concesión, título minero o la certificación vigente de solicitud minera de hecho expedida por INGEOMINAS.

Todo lo anterior previendo que CORMACARENA dentro del cumplimiento de sus obligaciones indica que el Municipio deberá garantizar que el material de arrastre que se emplee en las obras a desarrollar, sea suministrado por una empresa que cuente con los respectivos permisos ambientales y mineros, de igual forma de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del numeral 2 de la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio de Ambiente, es obligación de los entes territoriales reglamentar los procedimientos constructivos de las obras públicas tendientes a minimizar los impactos ambientales de las mismas.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

GENERALES

- Normas ASTM
- Especificaciones técnicas del NSR 10 Normas AASHTO
- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR
- Codigo CHEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA
- American Association of State Highway and Transportation Officials, AASHTO.
- Normas ICONTEC
- Normas ACI

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

El Interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los plazos establecidos para cada uno de los siguientes requisitos, los documentos aplicables al proceso en particular. Igualmente deberá remitirse a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

13.1 GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

13.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

13.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

PERSONAL CLAVE EVALUABLE						
Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
						ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS
PERSONAL NO EVALUABLE						
3	1	Profesional en Salud Ocupacional de Interventoría	Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional en ingeniería o arquitectura con posgrado en gestión integrada HSEQ o gestión integrada HSEQ o similar	N/A	2 años	Experiencia específica como Profesional en Salud Ocupacional de un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

IDERMETA-CM-001-2026

PERSONAL CLAVE EVALUABLE						
Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
	1			aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS
2	1	Residente de interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto	N/A	3 años	Experiencia específica como residente de interventoría en un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN DE: ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

- Un (1) Director de Interventoría - (Dedicación 50%)
- Un (1) Residente de Interventoría - (Dedicación 100%)

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal requerido, distinto al Personal Clave Evaluable, es el siguiente:

- Un (1) Profesional en Salud Ocupacional de Interventoría - (Dedicación 50%)

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE						
Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
1		Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Con estudios de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gestión de proyectos, o similares. Nota: No se	4 años	Experiencia específica como director de interventoría en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPO DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad una vez suscrito el contrato y antes de la firma del acta de inicio.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

se realizarán previa entrega del informe parcial o final de actividades con el respectivo soporte fotográfico (el informe de actividades deberá consignar como mínimo la siguiente información: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría y las Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas), acta parcial o final, paz y salvo del personal que labora y laboró con el contratista durante el periodo. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

PARAGRAFO TERCERO: Para el pago final además de lo anterior se deberán allegar los siguientes documentos: Actualización de las garantías conforme al acta de recibo final de obra, Certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor del contrato, Copia del acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, Paz y salvo de trabajadores, Paz y Salvo SENA, ICBF Y COFREM, Entrada al almacén si a ello hubiere lugar Y todas las demás que se requieran en cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones. **PARAGRAFO CUARTO:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista. **PARAGRAFO QUINTO: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS.** El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección así como su alcance, para el presente caso se hará entrega del presupuesto, APUS, memorias de cálculo y especificaciones técnicas con las cuales se realizaron los procesos que serán objeto de la interventoría que será contratada a través del presente proceso de selección.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los documentos, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los documentos presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

A. PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% se cancelará en actas parciales de conformidad con el avance de las obras a las cuales se les realizará la interventoría. El valor del acta parcial será proporcional al valor de obra ejecutado correspondiente al proyecto, presentación del informe parcial en el que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acreditación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista y entrega de la respectiva factura o documento equivalente.

B. PAGO FINAL: El 10% de la interventoría restante se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: - informe final en el que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acreditación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista y entrega de la respectiva factura o documento equivalente. El tiempo adicional que necesite para estos efectos el contratista, así como las correcciones de los mismos, se entiende incluido dentro del valor del contrato.

Para el pago final, se hará a la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos enunciados y de los siguientes

- Acta de liquidación suscrita por las partes y la interventoría.
- factura electrónica.
- Certificación de cumplimiento de las especificaciones cumplidas por parte de la supervisión.
- Actualización de las garantías conforme al acta de recibo final de obra.
- Informe final del contratista con registro fotográfico,
- Informe final del supervisor con registro fotográfico.
- Certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor del contrato.
- Copia del acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría.
- Ensayos de Laboratorio.
- Pago de seguridad social
- Paz y salvos aportes parafiscales por el contador o Revisor Fiscal
- Paz y salvo de proveedores
- Paz y salvo de trabajadores
- Paz y Salvo SENA, ICBF Y COFREM
- Paz y salvo del Ministerio del Trabajo.
- Entrada al almacén si a ello hubiere lugar
- Y todas las demás que se requieran en cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos mencionados se efectuarán previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, para el ultimo pago se anexará el Acta de Liquidación. Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por el Instituto y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Objetivos de la interventoría

- Que las obras ejecutadas cumplan con la normatividad vigente y con las especificaciones dadas por el Instituto.
- Propender por que la obra a ejecutar sea una obra funcional que sirva a los intereses de la comunidad y llene las expectativas de los usuarios y la administración.
- Realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", con el personal calificado para hacer el seguimiento y control adecuado a cada una de las etapas que conlleven a la buena construcción y funcionamiento de la obra.
- Efectuar las actividades técnicas y científicas para verificar, medir y comprobar que la obra entregada por el contratista cumple con las especificaciones escritas en el contrato.
- Asegurar la calidad de las obras, iniciando su intervención desde la revisión de los diseños preliminares sometidos con las ofertas entregadas al contratista hasta llegar a las pruebas físicas de operación sobre las obras terminadas
- Vigilar permanentemente las actividades técnicas, financieras y administrativas del contrato.
- Asegurar que se mitigará el impacto ambiental que causará la obra sobre el entorno humano o regional, según sea el caso, así como el pacto contractual.
- Asegurar la debida juridicidad del contrato garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal y reglamentaria, así como del pacto contractual.
- Armonizar la intervención de contratante y contratista, para el beneficio general del objeto común, al obtener una obra adecuada y que sirva de la mejor manera posible a las necesidades de la comunidad, no sólo al terminar los trabajos, sino durante la ejecución de los mismos.
- Supervisar, coordinar y controlar al contratista para que este cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo será por el termino de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, el cual no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. FORMA DE PAGO

El Instituto pagara el contrato de la siguiente manera:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

- Contar con una oficina ubicada en el sitio donde se desarrollará el proyecto, la cual deberá estar apropiadamente equipada con escritorios, sillas, archivadores, mesas de trabajos, faxes, computadores, impresoras, sistemas de comunicaciones para llamadas nacionales, cámaras digitales, útiles de oficina, papelería y demás implementos necesarios para ejecutar el contrato en las condiciones pactadas. Así como un auxiliar administrativo que preste atención en horario de oficina.

Funciones de orden Jurídico o Legal

- Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en el Instituto.
- Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
- Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos, de ser necesario.
- Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de la misma y cumplimiento de términos de ley.
- Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.
- Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
- Documentar e informar a la Corporación de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.
- Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
- Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

Funciones Financieras

Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter financiero, a cargo del interventor:

- Aprobar el programa de inversión del anticipo entregado por el contratista de obra, como requisito para la aceptación de la factura presentada por este por tal concepto.
- Controlar el buen manejo y correcta inversión del anticipo entregado al contratista.
- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Instituto deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Exigir para la liquidación del contrato, la certificación del establecimiento bancario en que se manejó el anticipo.
- El acta de recibo final de obra o bienes y servicios, deberá estar acompañado del acta de recibo de la comunidad.

de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: La interventoría entregará al Instituto, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias del mismo.
- Certificación del establecimiento bancario donde se manejaron los recursos del anticipo del constructor donde se informe estar liquidada la cuenta.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Liquidación de la cuenta conjunta, abierta con el contratista, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.
- La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada.
- El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra.
- Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Instituto con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
- Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Instituto, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras. Dará traslado al Instituto, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.
- Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Instituto alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

- Consultar con la asesoría jurídica del Instituto las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de obra de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista de obra por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Instituto. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en verificar la constitución de las constituir garantías que correspondan.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Instituto relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas con el constructor.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto y, de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.
- Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
- Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto, un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
- Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, quincenales, mensuales, y final, así:

Informe técnico: Cuando el Instituto lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas

- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato o convenio.

Funciones Administrativas

Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas por el Instituto y en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de las obras.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado supervisor de la interventoría. La interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar por el contratista hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto de los contratos de obra.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.
- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra y de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista de obra se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y Instituto, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la interventoría, teniendo en cuenta lo indicado, además, en el plan de manejo ambiental.
- Verificar que los contratistas de obra instalen la valla aprobada por el Instituto.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y a la asesoría jurídica del Instituto y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de interventoría y a la asesoría jurídica de Instituto y recomendar la actuación que debe proceder.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Revisión: Realizando actividades de seguimiento. Registro: Informes de Interventoría.

Verificación: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento del mismo en la etapa de ejecución.

Validación: Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la etapa de ejecución, o también si existe alguna entidad en especial que realice la aprobación de unas obras construidas, de esta forma se dará el aval del proyecto, ya sea mediante la actualización de las licencias y/o permisos ante la Entidad competente, o mediante la obtención de conceptos de personas o entidades expertas. Registro: Modificación o actualización de Licencias y/o permisos y/o conceptos de Aval por expertos (según sea el caso).

Funciones Técnicas

- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto pactado exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, oferta y, que aquellos que correspondan a la naturaleza del contrato.
- Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
- Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
- Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes).
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; al igual, que ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
- Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.
- Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
- Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato.
- Coordinar con el contratista las actividades preliminares del contrato, tales como organización del sitio en cuanto a ubicación de oficinas y campamentos, almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas. Así mismo, deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución y analizar, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. Sin embargo. No obstante lo anterior, los nuevos precios serán los que el Instituto apruebe, a través del Oficina Asesora de Planeación.

- Revisar, verificar y validar, cuando resulte necesario, los cambios propuestos por el constructor a los diseños, dejando para ello el registro de estos en los informes y planos record.
- Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados por el contratista.
- Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la asesoría jurídica del Instituto para solicitar la debida modificación.
- Verificar y garantizar que en la ejecución de las obras el contratista cumpla con los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
- El interventor deberá verificar el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a diseño por parte del contratista y las que a él le corresponden. El Instituto, en atención a lo dispuesto en las normas colombianas en cuanto a diseños y estudios técnicos se refiere, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las etapas del diseño y desarrollo, (ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo. El Instituto gestiona las interfaces entre las diferentes dependencias que intervinieron en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto. A continuación, se presentan las definiciones de los conceptos de revisión, verificación y validación:

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia y la adecuación del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

Verificación: Confirmación, mediante el aporte de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

En marco de los lineamientos del Instituto, las tres actividades antes indicadas se cumplen así:

Revisión: Realizando actividades de seguimiento. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventor.

Verificación: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación y la normatividad aplicable al proyecto. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventoría.

Validación: Gestionar el trámite de la obtención, actualización o modificación de las licencias y/o permisos y/o concepto ante la Entidad competente. Registro: Licencias y/o permisos y/o conceptos de expertos (según sea el caso). Responsable: Contratista de estudios y diseños.

Para el contrato objeto del presente proceso de selección las actividades antes señaladas se cumplen de la siguiente manera:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la que la cual se levantará un acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, al Instituto.

- Una vez suscrita el acta de inicio de los contratos de obra, el interventor realizará una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.
- Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, presentados por el constructor, antes de la liquidación del contrato.
- Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en ejecución, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- De no acogerse las notas de campo y/o anotaciones en el libro de obra por parte del contratista de obra, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito al Oficina Asesora de Planeación y con carácter reiterativo al contratista de obra.
- Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.
- Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
- Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas.
- Evaluar los registros e informes diarios producidos por el profesional designado en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
- Exigir a cada uno de los contratistas de obra los frentes de trabajo conforme a los solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, la propuesta presentada, las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito.
- Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Rechazar las obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los planos y especificaciones técnicas y aquellas en cuya construcción no se hayan utilizado los materiales y/o procedimientos adecuados.
- Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, deberá solicitar oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y/o ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
- Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
- Pactar con el contratista los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El interventor deberá analizar y validar los nuevos precios

- Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos y/o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- Consignar por escrito, como memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio y para el inicio de la obra, si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinarán responsabilidades y se aplicarán los índices según programa y no según ejecución de los trabajos.
- Impedir que permanezcan las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución de la obra. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.
- Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Instituto y/o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Instituto. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o de las obras, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
- Suscribir con el contratista una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.
- La memoria a la que se refiere anteriormente, deberá firmarse por el director y el residente de la obra y por el director y el ingeniero civil residente de interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma e inversión aprobado.
- Efectuar, junto con el contratista, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor.
- El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Aprobar la bitácora de obra elaborada por los contratistas en el que registrará diariamente la ejecución de la obra. El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del formato teniendo en cuenta que incluya los aspectos básicos que permitan referenciar la localización de los trabajos y su cuantificación. Una vez diligenciados, diariamente, por el contratista, el interventor revisará la exactitud de los datos y aprobará o reprobará según corresponda el respectivo informe. El interventor debe tener en cuenta que este informe diario será la base para la evaluación de las actas de obra. Cada mes el interventor remitirá al área respectiva del Instituto, junto con el informe mensual, copia de estos formatos diligenciados y aprobados.
- Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité de obra con el contratista en el sitio de los trabajos, a la cual podrá asistir al Oficina Asesora de Planeación,

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Mantenimiento Del Pozo Profundo Ubicado En El Estadio Bello Horizonte Del Municipio De Villavicencio – Meta

Mantenimiento Y/O Adecuación De Los Espacios Recreo Deportivos Que Hacen Parte De La Infraestructura A Cargo Del Instituto De Deporte Y Recreación Del Meta De Conformidad Con Las Necesidades Identificadas Por La Entidad, Ubicados En El Municipio De Villavicencio – Meta.

Mejoramiento Y Dotación De La Sede De Atención Integral Al Deportista En El Municipio De Villavicencio En El Departamento Del Meta

Esto se realizará atendiendo criterios de mayor capacidad técnica y calidad.

Para el manejo técnico de los contratos de obra aplicará la organización, procedimientos y metodología del Instituto de Deporte y Recreación del Meta referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y dotación son las siguientes:

- Verificar que sean adoptadas por los contratistas de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Funciones Técnicas

Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del interventor aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución de las obras, entre ellas:

- Estudiar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas de los contratos de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Instituto y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
- Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos de obra, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

	*ANCHO ESPALDAR: 470MM aprox *PROFUNDIDAD ASIENTO: 450MM aprox *BASE: 5 ASPAS EN NYLON, Ø620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø50MM *BRAZOS: FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. *COLOR: NEGRO (INCLUYE ARMADO)		
1.04	TANDEM DE 3 PUESTOS COMPUESTO POR: * ESTRUCTURA EN ACERO REFORZADO Y ASIENTOS EN POLIPROPILENO CON MEDIDAS: * ANCHO GENERAL: 1.60cm * ALTO GENERAL: 76cm * ALTO ASIENTO: 38cm * PROFUNDIDAD ASIENTO: 43cm * ANCHO ASIENTO: 51cm * ALTO ESPALDAR: 48cm * ANCHO ESPALDAR: 51cm * PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO EPOXICO/POLIESTER ERGONOMICA.	UND	8
1.05	MESA DE TRABAJO DIMENSIONES: SUPERFICIE DE 1.50M ANCHO X 5.20M LARGO X 0.06 ESPESOR. BASE DE 0.70M ANCHO X 4.40M LARGO X 0.72M ALTO ALTO TOTAL: 0.78M COMPOSICIÓN: ESTRUCTURA ELABORADA EN LAMINA RH 15MM Y MDF, RECUBIERTO EN FORMICA COLOR PLOMO (ver diseño) CANTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES. INCLUYE CONEXION INTERNA Y PERFORACIÓN DE 3.60 LARGO X 0.20M ANCHO PARA INSTALACIÓN DE GROMMET SEGUN ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	UND	1
1.06	SILLA MESA DE TRABAJO	UND	20
1.07	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTERIA FIJA PARA ACOPIO DE ELEMENTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS TIPO H.D.920*2000*400MM (PARAL CALIBRE 16, ENTREPAÑOS CALIBRE 20, ESQUINEROS CALIBRE 16)	UND	28

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución de los contratos que corresponden a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

	ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *FALDERO EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. SOPORTES METÁLICOS INCLINADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 *PASACABLES: SI		
1.02	ADQUISICION E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO EN L: MEDIDA: (1,50m x 1,50 a 1,80m X 1,80m), COMPUESTO POR: *SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO *BASE DOS (2) COSTADOS LÍNEA MINIMALISTA, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2", CON 1 SOPORTE CENTRAL PERMITIENDO DILATACIÓN DE 25MM EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE. DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 60CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. TAPA DOS (2) (LATERAL) EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA. NIVELADORES *ARCHIVADOR CAJONERA 2X1 FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22-24. CERRADURA CON LLAVE TIPO BISAGRA. FRONTAL CAJONERAS EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO RIGIDO TERMOFUNDIDO. CORREDERA EXTENSIBLE LIVIANA EN LOS CAJONES MEDIANOS (ALTURA: 150MM) Y EXTENSIBLE PESADA EN EL CAJON INFERIOR ARCHIVO (ALTURA: 300MM). DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 37CM, *FONDO: 48CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *FALDERO AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. SOPORTES METÁLICOS INCLINADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 *PASACABLES: SI.	UND	24
1.03	ADQUISICIÓN SILLA COMPUESTA POR: *MATERIAL ESPALDAR: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA *MATERIAL ASIENTO: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO *MECANISMO: INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE, ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR *ALTO TOTAL: 950MM - 1130MM aprox *ANCHO TOTAL: 600MM aprox *ALTO ESPALDAR: 510MM aprox	UND	126

1,5	CABLE PARA TIERRA 1FASE No. 6 - 1x6	METRO	115,00
1,6	TUBO CONDUIT 1" PIEZOMETRO	METRO	51,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARIADOR 30HP (INC FLOTADOR)	UND	1,00
1,8	PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE Y ESCALONADO	GL	1,00
1,90	MANTENIMIENTO BOMBAS CENTRIFUGAS DE 15HP (INCLUYE LIMPIEZA INTERNA, CAMBIO DE RODAMIENTO, ENCAMISADO DE TAPAS Y ALOJAMIENTO DE RODAMIENTOS)	UND	4,00
1,10	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CONTROL DE BOMBAS CENTRIFUGAS	UND	2,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DPS	UND	2,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER	UND	2,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELES VIGILANTES DE TENSIÓN	UND	2,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR 15HP 220V	UND	1,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DISYUNTOR PROTECCIÓN SOBRECARGAS 250 AMP 240V	UND	1,00
1,16	MODIFICACION SISTEMA BY PASS	UND	1,00

DOTACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT
1.01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO RECTO, (MEDIDA: ENTRE 1,20m A 1,50m X 0,60m) COMPUESTO POR: *SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMOFUNDIDO *BASE UN (1) COSTADO LÍNEA MINIMALISTA, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2", CON 1 SOPORTE CENTRAL PERMITIENDO DILATACIÓN DE 25MM EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE. DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 60CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *ARCHIVADOR CAJONERA 2X1 FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22-24. CERRADURA CON LLAVE TIPO BISAGRA. FRONTAL CAJONERAS TIPO MERIDIAM. CORREDERA EXTENSIBLE LIVIANA EN LOS CAJONES MEDIANOS (ALTURA: 150MM) Y EXTENSIBLE PESADA EN EL CAJON INFERIOR ARCHIVO (ALTURA: 300MM). DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 37CM, *FONDO: 48CM. PINTURA	UND	102

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

IDERMETA-CM-001-2026

2.43	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD CATEGORIA 6A Y 6A BLINDADO 26AWG DE 2,10 mts LEVITON	UND	126
2.44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	6,00
2.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM(CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	59,13
2.46	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	KG	256,88
2.47	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	KG	481,66
2.48	SUMINISTRO E INSTALACIONCANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18,LD=0.30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	27,27
2.49	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,00
2.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA REJIBAND 40 X 5	ML	120,00
2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA ACERO INOXIDABLE PASAMANOS T 2"	ML	24,21
3	CICLO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES		
3.1	PUESTA A PUNTO		
3.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PUESTA EN MARCHA, BLOQUEO, DESBLOQUEO, ENTRE OTROS, OPERACION REPROGRAMACION DE EQUIPO, PROGRAMACION DEL SOFTWARE, PARAMETRIZACION DEL EQUIPO, CONFIGURACION DE LAS CURVAS DE ACELERACION Y DESACELERACION DEL VARIADOR DEL ASCENSOR.	GL	1,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR 30HP 220V	UND	1,00
1,2	MANIOBRA EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO (MOTOR Y BOMBA) 30HP, LAVADO POZO, PROFUNDIDAD INSTALACIÓN EQUIPO 90 METROS TUBERÍA DE DESCARGA UPVC 4"	GL	1,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOR 80 AMP A 220V	UND	1,00
1,4	ALQUILER MOTOR Y BOMBA DE 6HP	DIA	3,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)

4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

13.4 INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

13.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
5. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
6. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
7. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
8. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

9. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
10. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
11. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
12. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
13. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

13.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Ninguno

En constancia, se firma en Villavicencio - Meta, a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026.


CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboro: Daissy Liliana Chivatá López
Asesora Externa oficina asesora de Planeación

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META (IDERMETA)